

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2017 01057 00

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la sociedad AFV CONSTRUCCIONES S.A.S., sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curadora a la Abogada LUZ MIREYA AMADO PACHECO, identificada con la CC No. No. 52.854.784 y T.P. No. 234.760 del Consejo Superior de la Judicatura, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico legalmenteasesorias@gmail.com informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ